Agencia Nacional de Minería

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGDN-2025-P-0187

FIJACIÓN: 23 de Abril de 2025 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 07 de Mayo de 2025 a las 4:30 p.m.

En el expediente **KCV-08521,** se ha proferido la **RESOLUCIÓN GCT No. 000390 DEL 28 DE AGOSTO DE 2020,** y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la Resolución N° 001822 del 25 de octubre de 2019, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONTINUAR el trámite correspondiente dentro de la propuesta de contrato de concesión No. KCV-08521, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese el presente acto personalmente al señor LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA identificado con Cedula de Ciudadanía No 4445802, o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el articulo 44 y ss del Decreto 01 de 1984.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente pronunciamiento NO procede recurso alguno de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - Ejecutoriada esta providencia devuélvase el expediente al Grupo de Contratación Minera para continuar con el trámite pertinente.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA BEATRIZ VENCE ZABALETA
Gerente de Contratación y Titulación

AYDEE PEÑA GUTIERREZ
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES

Elaboró: Valeria Andrea Correa Duran- GGDN